



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de abril de 1995.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de Morón, titular del Juzgado N° 3, doctor Alberto Daniel Criscuolo en los autos 460, caratulados: "Actuaciones Preventivas s/inf. a la Ley 23.737", en trámite por ante la Secretaría N° 9 de ese juzgado, solicita la autorización pertinente para su traslado y el del secretario actuante, doctor Miguel Alejandro M. Terrarossa, a la Ciudad de Madrid del Reino de España por el término de diez días.

Que la Acordada N° 21/93 fija el régimen para los traslados al exterior de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, estableciendo los requisitos que se deben cumplir para que se otorgue la autorización respectiva.

Que del examen de las constancias agregadas a estas actuaciones, se advierte que los elementos aportados no alcanzan para acreditar los exigido en la citada Acordada.

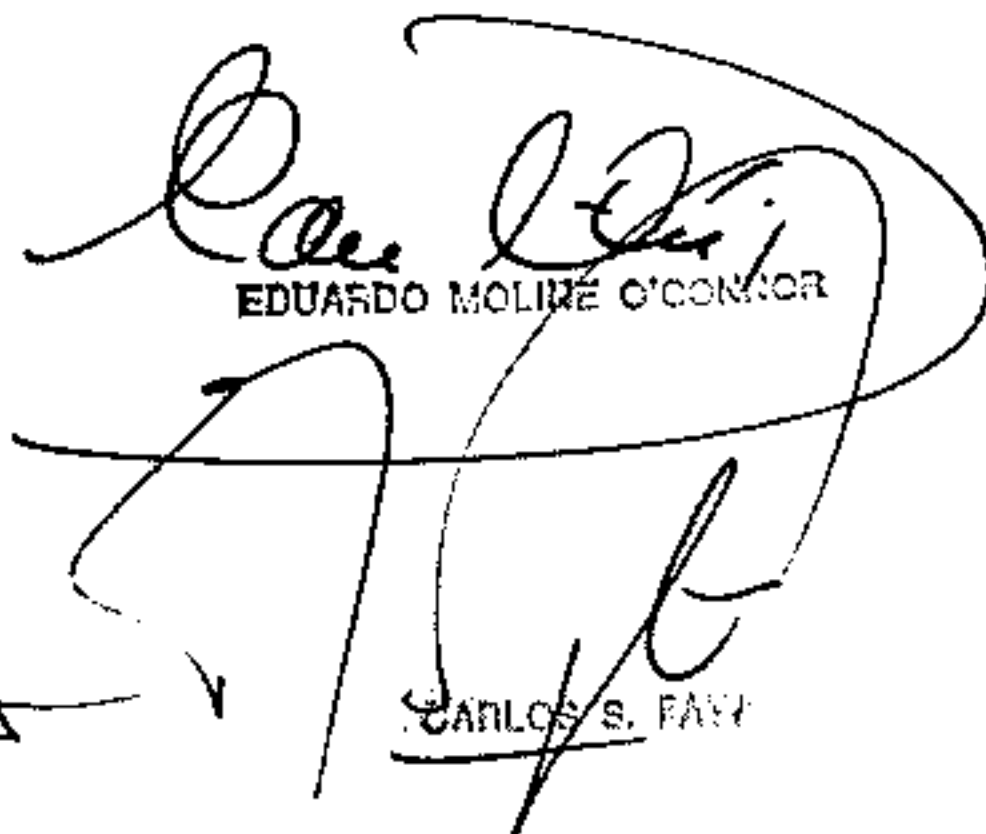
Por ello,

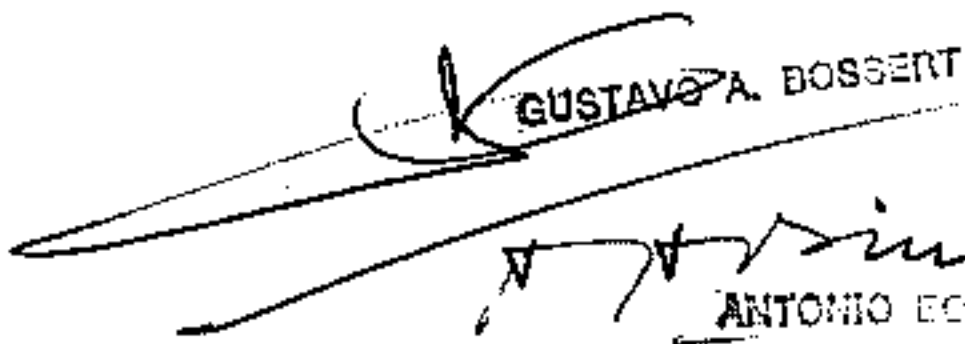
SE RESUELVE:

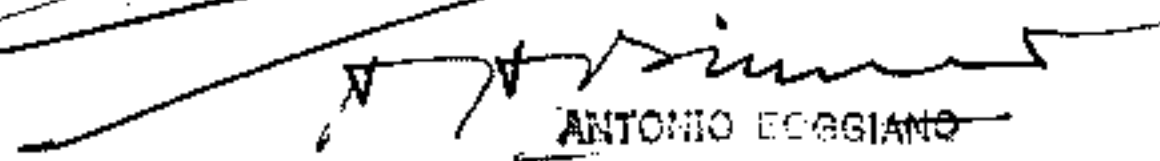
1°) No hacer lugar a la solicitud formulada en estas actuaciones.

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.


 JULIO IS. NAZARENO
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR


 GUSTAVO A. BOSSERT


 ANTONIO EOGGIANO


 CARLOS S. FAVY